

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DECLARA RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA AL CURSO DE DERECHOS HUMANOS 2022, PROGRAMA ACCESO A LA JUSTICIA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°23, de 27 de abril de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución Exenta RA N°118967/274/2022, de 19 de mayo de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, por Resolución Exenta N°2199, de fecha 08 de agosto de 2022, se aprobaron las Bases Técnicas-Administrativas, de la **“Convocatoria al Curso de Derechos Humanos: Discapacidad y derecho a vivir de forma independiente, año 2022”**, del Programa de Acceso a la Justicia.
- 2° Que, a dicha convocatoria, postuló solo una entidad, la Universidad Central de Chile.
- 3° Que, de acuerdo a lo establecido en el primer Resuelvo, punto 3.4.3, de las Bases de la antedicha Convocatoria, entre los antecedentes a adjuntar al momento de postular, se encuentra la “copia legalizada de documento en que conste nombre del Representante Legal y facultades para suscribir convenios”.
- 4° Que, habiendo sido notificada dicha entidad para subsanar o corregir los antecedentes de su postulación, ésta envía antecedentes que no corresponden a lo solicitado, de acuerdo a lo establecido en las respectivas Bases de la convocatoria.
- 5° Que, a partir de lo señalado se determina que la Universidad Central de Chile, no dio cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

6° Que, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, procede declarar inadmisibile el proyecto postulado y en consecuencia, a falta de otra entidad postulante que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, declarar desierta la convocatoria.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE** el proyecto presentado por la Universidad Central de Chile, Folio N°30235113, por no haber superado la etapa de admisibilidad de acuerdo a las Bases de la Convocatoria al Curso de Derechos Humanos 2022, Programa Acceso a la Justicia, del Servicio Nacional de la Discapacidad
2. **DECLÁRESE** desierta la Convocatoria al Curso de Derechos Humanos 2022, Programa Acceso a la Justicia, del Servicio Nacional de la Discapacidad.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que el Servicio puede asignar los recursos previstos de manera directa a una institución que cumpla con los mismos requisitos establecidos en estas Bases.
4. **PUBLÍQUESE** los resultados de la etapa de admisibilidad en el sitio web del Servicio Nacional de la Discapacidad.
5. **DÉJASE CONSTANCIA** que en contra de la presente Resolución Exenta procede el Recurso de Reposición, el que podrá interponerse dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880, de 2003, únicamente a través del correo electrónico **cursoddhh2022@senadis.cl**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
DIRECTORA NACIONAL (S)**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1649261-7ad10c en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>